



Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Ciudad del Este, 26 de septiembre de 2025

APOUKAPY
RESOLUCIÓN CD N° 665/2025
Acta N° 30/2025
Fecha: 26/09/2025

Por la cual se aprueban los resultados del Proceso de Admisión 2025, Segunda Convocatoria, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad Politécnica.

VISTAS:

Las planillas de los resultados definitivos de las pruebas presentadas por la Dirección Académica, correspondientes al Proceso de Admisión 2025, Segunda Convocatoria, y;

CONSIDERANDO:

La Resolución del Consejo Directivo N° 662/2025 “Por la cual se modifica el Proyecto de Admisión 2025, Segunda Convocatoria, de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 278/2025.”

Que en la Resolución CD N° 662/2025 se ha establecido el sistema de promoción de la siguiente manera: *“Para tener la posibilidad de acceder a las carreras de la Facultad Politécnica, el postulante deberá alcanzar como mínimo 65% (sesenta y cinco por ciento) de promedio general, quedando la lista de ingresantes sujeta al orden descendente del máximo promedio logrado, hasta cubrir o no las plazas establecidas por el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica.”*

Que las plazas establecidas para la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas para el Periodo 2025 son de 19 lugares.

Que conforme al Art. 63º, Inc. a y b del Estatuto Social de la Universidad Nacional del Este, *para ingresar a la Universidad se requiere haber concluido el ciclo de la enseñanza media y obtenido el certificado de estudios y diploma de grado, debidamente registrados y legalizados en la Universidad Nacional del Este; y, cumplir las demás condiciones que establezcan los reglamentos de las respectivas Facultades, homologadas por el Consejo Superior Universitario.*

Que en el Art. 48º del Reglamento Interno de la FPUNE, establece: *“El ingreso a cualquiera de las carreras ofrecidas por la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, estará sujeto a un proceso de Selección y Admisión, cuyos periodos, cantidades, plazos y modalidades específicas serán establecidas por el Consejo Directivo y sus implementaciones respectivas deberán ser aprobadas por el mismo Consejo”.*

Que el Reglamento del Proceso de Admisión de la Facultad Politécnica aprobado por Resolución del CSU N°076/2025, establece, que, las plazas no cubiertas en cada carrera serán adicionadas a las plazas establecidas para la siguiente convocatoria del mismo año.

Por tanto,

Resolución CD N° 665/2025 - Página 1 de 2

MISSION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional





Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rep. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Teléfono 021 3281244 – 021 3281252
Whatsapp +595 975 553 702
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

En uso de sus atribuciones legales,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar el ingreso a la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas a los postulantes del Proceso de Admisión, correspondiente al año 2025, Segunda Convocatoria, conforme al siguiente detalle:

Nº	C.I.Nº	APELLIDOS	NOMBRES
1	6035866	SANCHEZ MARTINEZ	RUTH BELEN
2	7496383	OVELAR ACOSTA	SARA JOSIANE

Art. 2º: Declarar vacante la cantidad de 17 plazas no cubiertas para la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, del Proceso de Admisión 2025, Segunda Convocatoria.

Art. 3º: Establecer que la cantidad de 17 plazas no cubiertas para la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, serán adicionadas a las plazas establecidas para la Tercera Convocatoria del Proceso de Admisión 2025.

Art. 4º: Comunicar a quienes corresponda; cumplido, archivar.

Lic. María Anafía Garrido Martínez
Secretaria – CD



Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado
Presidente

MISSION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional